

INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS (Contratos de Servicios)

Expte: 2021-073



Se emite el presente a los efectos de lo previsto en el artículo 63.3.a) de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transpone al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en relación con la necesidad de contratar el servicio que se determina a continuación, a fin de poner de manifiesto la **insuficiencia de los medios disponibles por la entidad contratante** para hacer frente a las necesidades que se pretenden contratar.

Denominación del contrato:

Contrato de prestación de servicios relacionados con la internacionalización de empresas andaluzas en Kazajistán, Uzbekistán y su área de influencia.

Objeto:

El objeto del presente contrato es la identificación y selección de una empresa instalada en Kazajistán, con sede en Nursultán (Anteriormente llamada Astaná), Almaty o Taskent, que permita continuar con la actividad de EXTENDA prestando servicios de asistencia técnica dirigida al incremento de la presencia de las empresas andaluzas en Kazajistán y Uzbekistán y en al menos un país de su área de influencia (Kirguistán, Turkmenistán, Tayikistán, Azerbaiyán y Georgia).

Datos del proponente:

Área: Promoción, Desarrollo de Mercados y Red Exterior
Departamento solicitante: Desarrollo de Mercado en Asia

Presupuesto base de licitación: 172.583,51 € (IVA Incluido).

Valor estimado del contrato: 213.946,50 € (IVA Excluido).

ANÁLISIS DE LOS MEDIOS DISPONIBLES

Se ha procedido por parte del área responsable a un análisis de los medios disponibles en EXTENDA, que se expone a continuación.

El área técnica responsable ha procedido a analizar la capacidad de Extenda para realizar el objeto del contrato.

Se han revisado todos los recursos con los que cuenta Extenda, humanos y materiales.

- Respecto a los recursos materiales, EXTENDA no dispondría de los recursos materiales necesarios para la ejecución del contrato dado que éste requiere de la disponibilidad de una sede en Nursultán (anteriormente llamada Astaná), Almaty o Taskent desde la que prestar el servicio, con la que Extenda no cuenta, y la cual es imprescindible para prestar de forma adecuada y satisfactoria el servicio.

- Respecto a los recursos humanos, EXTENDA no cuenta con el personal necesario en el lugar desde el cual el servicio se prestará (Kazajistán), siendo por tanto imprescindible la contratación de una empresa que cuente con dicho personal.

INSUFICIENCIA DE MEDIOS:

En conclusión, los medios humanos y técnicos que en la actualidad posee Extenda no permiten la realización de dichos servicios.

Vista la necesidad de contratación expuesta en la Memoria de necesidades, se concluye que los medios de que dispone Extenda son insuficientes para prestar el servicio que se pretende contratar por lo que es necesaria la realización de una contratación externa, procediéndose a licitar la misma.

En Sevilla, a 17 de diciembre de 2021

Directora del Área de Promoción, Desarrollo de Mercados y Red Exterior
Fdo.: María Lara Quinlan